

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8587** ALICANTE

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de febrero de 2016 en el procedimiento con número de autos 101/16-R y N.IG.03014-66-2-2016-0000209 se ha declarado en concurso al deudor Desarrollos Urbanísticos del Mediterráneo, S.L. con CIF B-53381620, con domicilio en la calle Patricio Ferrándiz, número 65, planta 5<sup>a</sup>, puerta 3, de Denia

Segundo.-Que el deudor Desarrollos Urbanísticos del Mediterráneo, S.L. mantiene sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.<sup>a</sup> Ángela Mesa Sánchez Capuchino, con DNI 21495581B en calidad de abogada con domicilio sito en Alicante, en Reyes Católicos, nº 30, 4 izquierda, Alicante. Telefono 965 49 47 83 y fax 965 49 47 83 y como cuenta de correo electrónico: angelamesasanchez@hotmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de marzo de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009663-1